



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREPARACION Y LANZAMIENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 EN LA COMUNIDAD DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° **8560** /2022.-

ARICA, 14 DE OCTUBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 2284, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1062, de fecha 07 de octubre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15132, de fecha 07 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Depto. Comunidad y Territorio – Oficina Fondos Participativos, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, ha desarrollado el programa denominado "PREPARACION Y LANZAMIENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 EN LA COMUNIDAD DE ARICA", dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PREPARACION Y LANZAMIENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 EN LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PREPARACION Y LANZAMIENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 EN LA COMUNIDAD DE ARICA.
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Depto. Comunidad y Territorio – Oficina Fondos Participativos
1.3.- FECHA	: Septiembre a Diciembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.  ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Presupuesto Participativo 2023 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Esta nace del derecho consustancial de los ciudadanos a construir de manera libre y responsable, como protagonistas, la realidad en la que viven.  El Programa Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Arica, es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo distribuir recursos de inversión territorial a través de un proceso de participación ciudadana en forma normada y transparente en el que se incluye la etapa de elección, a través de votaciones públicas de los proyectos levantados por la oficina de fondos participativos en conjunto con otras direcciones y unidades de la municipalidad, debatiendo y priorizando un conjunto de situaciones, ideas e iniciativas locales a través de la participación ciudadana desarrollada por PLADECO 2021, destinados a satisfacer necesidades de la población y de su territorio.  <u>Metodología de Trabajo</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación bases, difusión y convocatoria del programa PP</li> <li>• Hito de inicio</li> <li>• Preparación de asamblea participativa</li> </ul>

ACTIVIDAD	ACCIONES	sept-22				oct-22				nov-22				dic-22			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		1 PREPARACIÓN DE BASES	Revisión de bases y reglamento 2016-2017 PP Arica	X	X	X	X										
Revisión de bases y reglamento PP otras comunas	X		X	X	X												
Envío de primer borrador a Jurídico						X											
Subsanación de observaciones Jurídico							X	X	X								
Envío de segundo borrador a Jurídico										X	X	X					
Bases Aprobadas por Jurídico														X			
Presentar Bases en Comisión Social														X	X		
2 HITO LANZAMIENTO	Preparación de material visual (graficas de afiches, etc.)		X	X	X	X											
	Planificación del Hito		X	X	X	X	X	X	X								
	Preparación de programa F1	X	X	X	X	X											
	Trámites administrativos del F1																
	Reunión con Encargada de Enlace Norte					X	X										
	Planificación convocatoria Hito lanzamiento					X	X										
	Solicitud a eventos y logística (seguimiento de la solicitud)							X	X								
	Convocatoria Hito lanzamiento									X	X	X	X				
3 ASAMBLEAS	Hito de lanzamiento																X
	Jornadas de planificación de asambleas		X	X	X	X	X	X	X								
	Asamblea 1 Centro (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 1 San José (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 1 Norte (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 1 Borde Costero (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 1 Sur (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 1 Azapa (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 1 Lluta (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 2 Centro (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 2 San José (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 2 Norte (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 2 Borde Costero (Lugar) ejecución 2023																
	Asamblea 2 Sur (Lugar) ejecución 2023																
Asamblea 2 Azapa (Lugar) ejecución 2023																	
Asamblea 2 Lluta (Lugar) ejecución 2023																	

Las fechas y lugares de las actividades están sujetas a cambios.

III.- OBJETIVO:

-Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

-Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.

-Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:			
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunidad y Territorio. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Fondos Participativos. <input checked="" type="checkbox"/> Logística Dideco.	
4.2.- MATERIALES	:	MERCADO PUBLICO	
		TOTAL	
		Servicios de Impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$6.400.000
		Materiales de Oficina (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.500.000
		Mobiliario (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.000.000
		Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.500.000
		FONDO A RENDIR	
		Materiales de Aseo	\$ 200.000
		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 200.000
		Otros Materiales y Suministros	\$ 200.000
		Total	
<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ .13.000.000</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Don Héctor Sebastián Moreno Navea, R.U.T. [REDACTED], funcionario a contrata profesional Grado 10° del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de Impresión (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$6.400.000
Materiales de Oficina (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$1.500.000
Mobiliario (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.29.04.004	Mobiliario y Otros Dideco	\$2.000.000
Producción de Eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) Dideco	\$2.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
FONDO GLOBAL			
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	\$ 200.000
Productos Plásticos	215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 200.000
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 200.000
Valor Total \$			13.000.000

El monto total del Programa es de \$ 13.000.000.

2. AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Héctor Moreno Navea, R.U.T. N° [REDACTED], contrata, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.052 "Otros Fondos a Rendir" (Héctor Moreno Navea).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldico la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CHFV/CCG/bcm.-